

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
ESTADO MAYOR CONJUNTO  
Comando Conjunto Austral

OBJ.: Autoriza adquisición fuera del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por la contratación de un seguro de Bienes Muebles, para el Comando Conjunto Austral.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 4100/584/**

**Punta Arenas, 23 SET. 2015**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

1. DFL. N° 1/19653 del 13.DIC.2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 "Ley de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado".
3. Lo dispuesto en los Art. 3°, 5° y 9° de la Ley N° 19.880 que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
4. Lo dispuesto en el Art. 53° letra a) del Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio".
5. La Ley N° 20.424 que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional".
6. La Ley 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015.
7. Lo estipulado en la Resolución N° 1.600 del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
8. Lo dispuesto en las Instrucciones Generales N°s 4 y 7 del Consejo para la Transparencia.

9. La Resolución del Comandante del Comando Conjunto Austral CCA.AYDTIA "E" (R) N° 10.500/1, de fecha 09.ENE.2014, que delega facultades en el Jefe de Estado Mayor y Comandante del Cuartel General del Comando Conjunto Austral.
10. El Certificado de Convenio Marco, de fecha 17.SEP.2015, documento en el que se consigna que el servicio requerido, **NO** se encuentra disponible en **CONVENIO MARCO**.
11. La Solicitud del Depto. C-4 "Logística" del CCA. N° 4.100/12, de fecha 11.SEP.2015, documento en el que consta la contratación de un seguro de Bienes Muebles para el Comando Conjunto Austral.
12. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4.100/267 del 11.SEP.2015.
13. La cotización de la casa comercial que a continuación se indica:
  - **MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A., RUT. N° 96.508.210-7, por un valor de \$120.147.- (Ciento veinte mil ciento cuarenta y siete pesos) I.V.A. incluido.**
14. El presente Acto Administrativo que apruebe la compra fuera del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**RESUELVO:**

1. **CONSIDÉRESE** lo dispuesto en el Art. 53°, letra a) del Decreto Supremo N°250, Reglamento de la Ley N° 19.886; ***"Contrataciones de bienes o servicios inferiores a 3 UTM"***.
2. **APRUÉBASE**, la adquisición por fuera del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), conforme a requerimiento realizado por la unidad ejecutora 144 del Comando Conjunto Austral.

La presente adquisición se realizará a la casa comercial que a continuación se indica:

- **MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A., RUT. N° 96.508.210-7, por un valor de \$120.147.- (Ciento veinte mil ciento cuarenta y siete pesos) I.V.A. incluido.**
3. **PROCÉDASE**, por parte del Escalón Adquisiciones, a emitir la correspondiente Orden de Compra (CGU), a favor de la casa comercial indicada anteriormente.

4. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la contratación de un seguro de Bienes Muebles para el Comando Conjunto Austral., al Ítem 22.10.002 "Primas y Gastos de Seguros", conforme a las Instrucciones para la Ejecución de la Ley de Presupuestos del sector público del año 2015.

**ANÓTESE Y ARCHÍVESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN JUNTO CON SUS ANTECEDENTES.**



FERNANDO OSSES CAMUS  
Coronel  
Jefe de Estado Mayor del CCA.



VICTOR HARO BUSTAMANTE  
Asesor Jurídico